
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

Bogotá, D.C. enero de 2025

PARA: EQUIPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: HANS RONALD NIÑO GARCIA
Subdirector de gestión corporativa

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO No. CTO-595-2024



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Fecha: 2025-01-16 16:49:12
Radicado: 2025BAIE0000068





Cod Dependencia: Fol: 26
Tipo Documental: Solicitud
Remitente: Subdirección de Gestión Corporativa
Destino: Contractual
Anexos: 0

En desarrollo de mis funciones de **SUPERVISOR** del contrato del asunto, de manera atenta solicito el trámite de **PRORROGA** No. 1 al Contrato No. CTO-595-2024, suscrito entre el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y el contratista **ADPORT LTDA**, conforme con los argumentos que se exponen a continuación:

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CTO-595-2024
CONTRATISTA	ADPORT LTDA	
IDENTIFICACIÓN	NIT/C.C.	830.087.993-3
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ANDRES ROMERO CELIS	
IDENTIFICACIÓN	C.C.	79.984.943
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/07/2024	
FECHA DE INICIO	27/07/2024	
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES o hasta la terminación de los recursos disponibles para este contrato.	
VALOR INICIAL	\$411.185.078	VALOR UNITARIO / HONORARIOS: Mensualidades vencidas proporcionales a los servicios

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

		efectivamente prestados en el mes correspondiente			
CESIÓN	CEDENTE: NO APLICA				FECHA N/A
	CESIONARIO: NO APLICA				
PLAZO TOTAL ACTUAL		SEIS (6) MESES			
VALOR TOTAL ACTUAL		\$411.185.078			
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		26/01/2025			
NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL		HANS RONALD NIÑO GARCÍA			
CARGO SUPERVISOR		Subdirector de Gestión Corporativa			
PÓLIZA CUMPLIMIENTO		No. 980-74-994000011191		ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia
AMPAROS	CUMPLIMIENTO	desde	hasta	VALOR ASEGURADO	
	Cumplimiento	22/07/2024	30/07/2025	VALOR ASEGURADO	\$82.237.015,60
	Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	22/07/2024	30/01/2028	VALOR ASEGURADO	\$41.118.507,80
	Correcto funcionamiento	22/07/2024	30/07/2025	VALOR ASEGURADO	\$41.118.507,80
	Calidad del servicio	22/07/2024	30/07/2025	VALOR ASEGURADO	\$82.237.015,60

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		No. 980-74-994000011191		ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia
		desde	hasta	VALOR ASEGURADO	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE
CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA





Código: PA02-PR20-F01

Versión: 1.0

AMPAROS	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	22/07/2024	30/01/2025	VALOR ASEGURADO	\$260.000.000
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATI STAS	22/07/2024	30/01/2025	VALOR ASEGURADO	\$260.000.000
	RCE PATRONAL	22/07/2024	30/01/2025	VALOR ASEGURADO	\$260.000.000
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	22/07/2024	30/01/2025	VALOR ASEGURADO	\$260.000.000
	RESPONSABILID AD CIVIL CRUZADA	22/07/2024	30/01/2025	VALOR ASEGURADO	\$260.000.000

NATURALEZA DE LOS RECURSOS			FUNCIONAMIENTO: <u> X </u>	No. <u> 7933 </u>	
RUBRO PRESUPUESTAL	CDP	CRP	VALOR CRP	VALOR GIRADO	VALOR SIN GIRO
021202020080585250	908	776	\$102.168.212	\$58.444.763	\$43.723.449
023011745012024003602 061	966	777	\$216.311.806	\$123.739.977	\$92.571.829
023011745012024003602 061	967	775	\$92.705.060	\$53.031.416	\$39.673.644

% de avance de ejecución financiera	57%	% de avance de ejecución física	57%
MULTAS Y SANCIONES	A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.		
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

NECESIDAD



Que, con el propósito de alcanzar las metas definidas por el IDPYBA, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo adoptado mediante el Decreto 927 de 2024, y en cumplimiento de las funciones propias de la Subdirección de Gestión Corporativa establecidas en el Acuerdo 003 de 2023, se suscribió el Contrato de Vigilancia No. 595 de 2024, cuyo objeto consiste en *“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL”*.

El precitado contrato tiene un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES o hasta agotar el valor pactado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es, desde el 27 julio de 2024.

Ahora bien, es de suma importancia tener presente que la vigilancia y seguridad privada tienen como objetivo principal la reducción y prevención de los riesgos que puedan afectar la vida, la integridad personal o los bienes de las personas que reciben protección, sin que ello implique la alteración o perturbación de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, ni la invasión de competencias reservadas a las autoridades competentes.

En este contexto, es necesario destacar que el patrimonio de la Entidad está compuesto por bienes muebles, enseres, equipos e inmuebles, los cuales están expuestos a diversos riesgos, tanto internos como externos. Por ello, resulta imperativo que la Entidad siga contando con los servicios de una empresa de vigilancia y seguridad privada que garantice la protección de dichos bienes frente a actos delictivos. Asimismo, debe garantizar a los funcionarios y ciudadanos que concurren a la Entidad las condiciones necesarias para que la prestación de los servicios se lleve a cabo en un entorno óptimo de seguridad.



Por otro lado, en el marco de la ejecución financiera del contrato se evidencia que a 31 de diciembre de 2024 se tiene un saldo por ejecutar del contrato por la suma de \$175.968.922 (girado lo correspondiente hasta el 30 de noviembre de 2024, mientras la factura correspondiente al mes de diciembre de 2024 se encuentra en trámite para pago), como se evidencia a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

CONTRATO 595/2024 - ADPORT LTDA									
		FUNCIONAMIENTO		Proyecto inversión Fauna					
		RP	VALOR RP	RP	VALOR RP	RP	VALOR RP	VALOR CONTRATO	\$ 411.185.078
		776	\$ 102.168.212	777	\$ 216.311.806	775	\$ 92.705.060		
MES SERVICIO	No. FACTURA	VALOR SERVICIOS	SALDO	VALOR SERVICIOS	SALDO	VALOR SERVICIOS	SALDO	VALOR SERVICIOS	SALDO
JULIO	FEV 1237	\$ 1.854.027	\$ 100.314.185	\$ 3.925.369	\$ 212.386.437	\$ 1.682.300	\$ 91.022.760	\$ 7.461.696	\$ 403.723.382
AGOSTO	FEV 1238	\$ 14.147.684	\$ 86.166.501	\$ 29.953.652	\$ 182.432.785	\$ 12.837.279	\$ 78.185.481	\$ 56.938.615	\$ 346.784.767
SEPTIEMBRE	FEV 1252	\$ 14.147.684	\$ 72.018.817	\$ 29.953.652	\$ 152.479.133	\$ 12.837.279	\$ 65.348.202	\$ 56.938.615	\$ 289.846.152
OCTUBRE	FEV 1261	\$ 14.147.684	\$ 57.871.133	\$ 29.953.652	\$ 122.525.481	\$ 12.837.279	\$ 52.510.923	\$ 56.938.615	\$ 232.907.537
NOVIEMBRE	FEV 1268	\$ 14.147.684	\$ 43.723.449	\$ 29.953.652	\$ 92.571.829	\$ 12.837.279	\$ 39.673.644	\$ 56.938.615	\$ 175.968.922
DICIEMBRE	EN TRAMITE	\$ 14.147.684	\$ 29.575.765	\$ 29.953.652	\$ 62.618.177	\$ 12.837.279	\$ 26.836.365	\$ 56.938.615	\$ 119.030.307

El día 03 de enero de 2025, el contratista ADPORT LTDA mediante correo electrónico informó los valores establecidos para la vigencia 2025, de acuerdo con Circular Externa No. 20241300000445, por la cual se establecen "TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025", expedida por la Superintendencia de Vigilancia y que a continuación se presentan:

Nº.	Descripción de la actividad del servicio de vigilancia	UBICACIÓN	CANTIDAD	DIAS	SMHLV	VARIABLE	TARIFA BASE	SEGURO DE VIDA UNITARIO (PROMEDIO ENTIDADES)	VALOR DE PRIMA SEGURO DE VIDA - SERVICIO 24 HORAS	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO	AYS	VALOR AYS	SUBTOTAL POR SERVICIO	AIU 10%	IVA	VALOR SERVICIO MENSUAL 2025	
1	Servicio de Vigilancia 24 horas con arma (de lunes a domingo).	SEDE ADMINISTRATIVA	1	30	\$ 1.423.500	9,14	\$ 13.010.790	\$ 250	\$ 750	\$ 13.011.540	10%	\$ 1.301.079	\$ 14.311.869	\$1.431.187	\$271.926	\$14.584.545	
2	Servicio de Vigilancia 24 horas con arma (de lunes a domingo).	SEDE GESTION DOCUMENTAL	1	30	\$ 1.423.500	9,14	\$ 13.010.790	\$ 250	\$ 750	\$ 13.011.540	10%	\$ 1.301.079	\$ 14.311.869	\$1.431.187	\$271.926	\$14.584.545	
3	Servicio de Vigilancia 24 horas con arma (de lunes a domingo).	PORTERIA SEDE UNIDAD ANIMAL	1	30	\$ 1.423.500	9,14	\$ 13.010.790	\$ 250	\$ 750	\$ 13.011.540	10%	\$ 1.301.079	\$ 14.311.869	\$1.431.187	\$271.926	\$14.584.545	
4	Servicio de Vigilancia 24 horas sin arma (de lunes a domingo).	RECORREDOR SEDE UNIDAD ANIMAL	1	30	\$ 1.423.500	9,14	\$ 13.010.790	\$ 250	\$ 750	\$ 13.011.540	8%	\$ 1.040.863	\$ 14.051.653	\$1.405.165	\$266.981	\$14.319.384	
5	Servicio de Vigilancia 12 horas sin arma (de lunes a viernes).	RECEPCION SEDE UNIDAD ANIMAL	1	30	\$ 1.423.500	9,14	\$ 3.546.856	\$ 250	\$ 250	\$ 3.547.106	8%	\$ 283.748	\$ 3.830.604	\$383.060	\$72.781	\$3.903.635	
												\$ 55.593.266	\$ 5.227.848	\$ 60.817.864	\$6.081.786	\$1.155.540	\$61.976.654

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

Con base en la información anterior, se presenta la proyección del consumo de acuerdo con los servicios contratados para los meses de enero y febrero del 2025 teniendo en cuenta el saldo disponible del contrato:



PROYECTO	SEDES	SERVICIO	CANTIDAD	VALORES SERVICIOS VALOR MES 2025	EJECUCIÓN RECURSOS					Observación
					Saldo a 31/12/2024	ene-25	Aumento enero 2025	feb-25	Saldo Proyectado	
Funcionamiento O21202020080585250	Sede administrativa	Servicio de vigilancia 24 horas con arma de lunes a domingo	1	\$ 14.584.545	\$ 29.575.765	\$ 14.147.684	\$ 436.861	\$ 14.584.545	\$ 406.675	Los recursos de funcionamiento respaldan financieramente hasta el 28 de febrero de 2025. Esto teniendo en cuenta el valor del servicio de vigilancia determinado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Circular Externa No. 20241300000445, por la cual se establecen "TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025".
Fauna O23011745012024003 602061	Archivo Gestión Documental	Servicio de vigilancia 24 horas con arma de lunes a domingo	1	\$ 14.584.545	\$ 89.454.542	\$ 14.147.684	\$ 436.861	\$ 12.639.939	\$ 989.272	Recursos de inversión respaldan la ejecución hasta el 26 de febrero de 2025, considerando el incremento determinado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Circular Externa No. 20241300000445, por la cual se establecen "TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025".
	UCA	Servicio de vigilancia 24 horas con arma de lunes a domingo en PORTERIA	1	\$ 14.584.545		\$ 14.147.684	\$ 436.861	\$ 12.639.939		
		Servicio de vigilancia 24 horas sin arma de lunes a domingo en RECORREDOR	1	\$ 14.319.384		\$ 10.661.709	\$ 3.657.675	\$ 12.410.133		
		Servicio de vigilancia 12 horas sin arma de lunes a viernes en RECEPCIÓN	1	\$ 3.903.635		\$ 3.833.854	\$ 69.781	\$ 3.383.150		
				\$ 61.976.654	\$ 119.030.307	\$ 56.938.615	\$ 5.038.039	\$ 55.657.706	\$ 1.395.947	

Como se observa en el cuadro anterior, el saldo del contrato a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$119.030.307, ampara los servicios de vigilancia para los meses de enero y febrero de 2025, inclusive considerando el incremento de este servicio, regulado y establecido por la Superintendencia de Vigilancia, mediante Circular Externa No. 20241300000445, por la cual se establecen "TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025". Es de recordar que los valores del servicio de vigilancia son regulados y la entidad se ciñe bajo los lineamientos socializados por el órgano competente para su regulación.

Se aclara que el saldo disponible por el recurso de funcionamiento cubre en su totalidad los meses de enero y febrero incluido el incremento según la circular de la Superintendencia, sin embargo, con los recursos de inversión se cubre únicamente el mes de enero y hasta el 26 de febrero de 2025.

Ahora bien, considerando las tarifas establecidas para la vigencia 2025, se plantea la

Carrera 10 No. 26-51 piso 8
 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
 Teléfono: +57 (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
 Bogotá D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA				
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA				
	Código: PA02-PR20-F01		Versión: 1.0		



adición del contrato teniendo en cuenta las tarifas para cada uno de los servicios contratados por el instituto, así:

PROYECTO	SEDES	SERVICIO	CANTIDAD	VALORES SERVICIOS	ADICIÓN 2025					SUBTOTAL	SALDO	TOTAL ADICIÓN	
				VALOR MES 2025	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	hasta 15 de junio 2025				
Funcionamiento O2120202008058250	Sede administrativa	Servicio de vigilancia 24 horas con arma de lunes a domingo	1	\$ 14.584.545	\$ 0	\$ 14.584.545	\$ 14.584.545	\$ 14.584.545	\$ 14.584.545	\$ 7.292.273	\$ 51.045.908	\$ 406.675	\$ 50.639.233
Fauna O23011745012024003 602061	Archivo Gestión Documental	Servicio de vigilancia 24 horas con arma de lunes a domingo	1	\$ 14.584.545	\$ 1.944.606	\$ 14.584.545	\$ 14.584.545	\$ 14.584.545	\$ 14.584.545	\$ 7.292.273	\$ 52.990.514	\$ 989.272	\$ 171.202.058
	UCA	Servicio de vigilancia 24 horas con arma de lunes a domingo en PORTERIA	1	\$ 14.584.545	\$ 1.944.606	\$ 14.584.545	\$ 14.584.545	\$ 14.584.545	\$ 14.584.545	\$ 7.292.273	\$ 52.990.514		
		Servicio de vigilancia 24 horas sin arma de lunes a domingo en RECORREDOR	1	\$ 14.319.384	\$ 1.909.251	\$ 14.319.384	\$ 14.319.384	\$ 14.319.384	\$ 14.319.384	\$ 7.159.692	\$ 52.027.095		
		Servicio de vigilancia 12 horas sin arma de lunes a viernes en RECEPCIÓN	1	\$ 3.903.635	\$ 520.485	\$ 3.903.635	\$ 3.903.635	\$ 3.903.635	\$ 3.903.635	\$ 1.951.818	\$ 14.183.207		
				\$ 61.976.654	\$ 6.318.948	\$ 61.976.654	\$ 61.976.654	\$ 61.976.654	\$ 61.976.654	\$ 30.988.327	\$ 223.237.237	\$ 1.395.947	\$ 221.841.290

Nota. El valor del incremento fue determinado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Circular Externa No. 20241300000445, por la cual se establecen "TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025". Se adjunta la mencionada Resolución y las tarifas establecidas para la vigencia 2025.

De igual forma esta adición y prórroga se encuentra dentro del marco legal establecido, y se justifica en los principios de eficacia y economía que rigen la función administrativa, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades propias que adelanta el Instituto, ya el mismo no cuenta con el personal de planta suficiente para satisfacer la necesidad descrita.

Para el efecto, resulta importante indicar que la presente solicitud de modificación se fundamenta en el principio de autonomía de la voluntad de las partes, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que señala que: "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...)" (Subrayado)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

Adicionalmente, el artículo 40 del Estatuto General de la Contratación Pública, establece que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y contribuyan al cumplimiento de los fines estatales, así mismo, permite que los contratos se puedan adicionar hasta el 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.



Item	Valor	SMMLV	Observación
Valor inicial cto 2024	\$ 411.185.078	316	Valor expresado en SMMLV 2024
50% expresado en SMMLV permitido adicionar	N/A.	158	
Adición y prórroga proyectada 2025	\$ 221.841.290	155,84	Valor expresado en SMMLV 2025

Teniendo en cuenta que el contrato actual (595-2024) suscrito con **ADPORT LTDA**, tiene como fecha de terminación el 26 de enero del 2025 se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de cuatro (4) meses y diecinueve (19) días, es decir hasta el 15 de junio de 2025, a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado y una adición por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$221.841.290)**.

Lo anterior, mientras de manera paralela se revisa, estructura y evalúan los requerimientos y necesidades del nuevo proceso contractual del servicio de vigilancia y seguridad, así como contar con el tiempo necesario para hacer el estudio y valoración de las nuevas condiciones de mercado que se presenten en la vigencia 2025 para la prestación del servicio, a fin de ser tenido en cuenta en la estructuración del nuevo proceso para el cual se busca contar con la autorización de vigencias futuras y poder asegurar la continuidad del servicio de vigilancia de acuerdo a las necesidades del Instituto.

Teniendo en cuenta lo expresado en el presente documento, la supervisión del contrato solicita la modificación (Adición y Prorroga), de la siguiente manera:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de cuatro (4) meses y diecinueve (19) días, es decir hasta el 15 de junio de 2025 y en consecuencia, modificar la cláusula cuarta la cual quedará así: "CLÁUSULA CUARTA - PLAZO: El plazo del contrato es de DIEZ (10) MESES Y diecinueve (19) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
2. Adicionar la suma de **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$221.841.290)** y en consecuencia, modificar la cláusula cuarta la cual quedará así: **CLAUSULA QUINTA. - VALOR: Por el valor total del presupuesto oficial, es decir la suma de SEISCIENTOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

TREINTA Y TRES MILLONES VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$633.026.368).

Las demás condiciones del contrato inicial, se mantienen y no serán objeto de modificación con el presente otrosí.

ANTECEDENTES JURISPRUDENCIALES

La jurisprudencia se ha referido a posibilidad de introducir modificaciones en los Contratos (mutabilidad), que no afecten su esencia y su objeto, con el fin de garantizar que los mismos cumplan con su finalidad y evitar así un entorpecimiento en los servicios que brindan las distintas Entidades.

En efecto, la Corte Constitucional, en sentencia C-300 de 2012, recalcó la pertinencia de realizar modificaciones a los contratos en aras de garantizar la continuidad de los servicios a cargo de las Entidades, indicando que; *“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.*

En sustento de lo anterior traemos a colación el concepto del Consejo de Estado No. 2263 del 17 DE MARZO DE 2016 dado por el consejero Ponente: Dr. Édgar González López:



“(...) El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

Con esta razón se señala que “... la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel”

A propósito de esta facultad, la Sala, en concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952, señaló:

La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

“Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza. Lo anterior, pone en cuestión si una vez perfeccionado el contrato, la Administración o las partes tendrían plena libertad de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

configuración para alterar lo pactado, o si está sometido a límites o restricciones que obligarían a revisar los criterios esbozados por las fuentes del derecho.

En una primera etapa, parte de la doctrina había propugnado por señalar la imposibilidad de establecer límites a este poder singular contenido en el “ius variandi”, y por ende, a la obligación del contratista de aceptar y cumplir la modificación. Al fin y al cabo, no se justificaría que se ejecutara una prestación de obra, bien o servicio, ineficaz o totalmente contraria a la necesidad insatisfecha de la Administración, salvo limitaciones de índole formal, o surgidas de la facultad de desistimiento del contratista.



El fundamento de esta interpretación se consideraba consonante con el fin de interés público del contrato, y no tendría límites en su facultad de modificación, siempre y cuando atendiera al cumplimiento de su objetivo. Las restricciones estaban relacionadas con la conservación de la equivalencia económica de los derechos del contratista, dentro de los límites legales.

En una segunda etapa, se reitera la importancia de la facultad de adecuar el contrato

a nuevas necesidades del servicio, pero armonizada con la necesidad de respetar los principios de la contratación y del proceso de selección” (...).”

Sobre ese particular, la reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional¹, ha expresado que resulta posible y necesario modificar los contratos cuando existan justificaciones que así lo ameriten, propendiendo por el cumplimiento estricto de su objeto, tal como lo señala esta supervisión en el numeral 3 del presente acápite, lo que se traduce en que con la modificación no se busca cosa diferente a la satisfacción efectiva de las necesidades estatales contenidas en la relación negocial, para lo cual ha señalado:

“...La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos. pues es muy difícil regular detalladamente el tema. en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

(...) De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: **el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente;** advirtiendo, y esta es la segunda idea, que **toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes (...)** (Negrita y subraya propias).

De este modo la **PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1** propuesta para el contrato se encuentra dentro del marco legal y jurisprudencial establecido, y se justifica en los principios de eficacia y economía que rigen la función administrativa, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades propias que adelanta el Instituto.

Coherente con todo lo expuesto en el presente acápite, y de conformidad con los parámetros legales y jurisprudenciales antes mencionados, teniendo en cuenta que la modificación de los contratos debe obedecer a una causa real y cierta amparada en la ley, que para el caso en particular obedece a las circunstancias que han sido debidamente expuestas por la supervisión del Contrato, conforme lo señalado en la presente

justificación, el suscrito supervisor del contrato del asunto, en procura de garantizar la correcta ejecución del mismo, y con ello el cumplimiento del objeto contrato, de manera atenta solicito se proceda con el trámite de la **PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO No. CTO-595-2024** en los términos que a continuación se describen.



4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:

I. PRÓRROGA:

PRORROGAR – el plazo del contrato **595 de 2024**, por **cuatro (4) meses y diecinueve (19) días** contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución inicial de conformidad con el señalado en el acta de inicio suscrita entre las partes. Es decir, hasta el día 15 de junio de 2025. En consecuencia, se solicita modificar la cláusula cuarta del precitado contrato la cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA- PLAZO: *El plazo del contrato es de **DIEZ (10) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS** o hasta la terminación de los recursos disponibles para este contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.*

Con fundamento en lo descrito en la presente justificación y al considerar la presente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

PRÓRROGA No 1. jurídico, técnico, financiero, presupuestal y operativamente viable, en mi calidad supervisor del contrato solicito se adelanten las gestiones necesarias para la suscripción de la **PRÓRROGA No 1** al contrato **595 de 2024**.

II. ADICIÓN:

ADICIONAR – el valor total del contrato **595 de 2024**, en la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$221.841.290)**, y en consecuencia, modificar la cláusula quinta la cual quedará así:

CLAUSULA QUINTA. - VALOR: *el valor total del presupuesto oficial, es decir la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$633.026.368).*


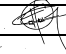


La presente adición se encuentra respaldada con los siguientes CDP:

CDP N°	Valor
9	\$50.639.233
121	\$119.841.441
305	\$51.360.617
TOTAL	\$221.841.291

Con fundamento en lo descrito en la presente justificación y al considerar la presente **ADICIÓN No 1.** jurídico, técnico, financiero, presupuestal y operativamente viable, en mi calidad supervisor del contrato solicito se adelanten las gestiones necesarias para la suscripción de la **ADICIÓN No 1** al contrato **595 de 2024**.



HANS RONALD NIÑO GARCÍA
Subdirector de gestión corporativa
Supervisor del CTO 595- 2024

Proyectado por:	Camilo Orlando Bejarano López	Contratista SGC 
Revisado por:	Cristian Felipe Orjuela González	Contratista SGC 
Revisado por:	Laura Gabriela González Londoño	Contratista SGC 
Revisado por:	María Alejandra Valenzuela Gómez	Contratista SGC 
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 121

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HANS
RONALD
NIÑO GARCIA

Firmado digitalmente
por HANS RONALD
NIÑO GARCIA
Fecha: 2025.01.16
15:49:40 -05'00'

HANS RONALD NIÑO GARCIA
SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117450120240036	Optimización De los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.	O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	119.841.441
			Total	119.841.441

Objeto:

7933-1-BS-15-10-PRÓRROGA NO1 Y ADICIÓN NO. 1 DEL CONTRATO NO. CTO-595- 2024 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

Se expide a solicitud de LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO Cargo SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA, mediante oficio número 5316 de ENERO 16 DE 2025.

Bogotá D.C. ENERO 16 DE 2025

Documento firmado por: HANS RONALD NIÑO GARCIA / Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Aprobó: HNINO 16.01.2025

Elaboró: LAREVALO 16.01.2025

Impresión:16.01.2025-15:49:02 HNINO 0000683732 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 305

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HANS
RONALD
NIÑO GARCIA

Firmado digitalmente
por HANS RONALD
NIÑO GARCIA
Fecha: 2025.01.24
12:07:03 -05'00'

HANS RONALD NIÑO GARCIA
SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117450120240036	Optimización De los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.	O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	51.360.617
			Total	51.360.617

Objeto:

7933-4-BS-15-11-PRÓRROGA NO1 Y ADICIÓN NO. 1 DEL CONTRATO CTO-595-2024 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

Se expide a solicitud de LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO Cargo SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA, mediante oficio número 5507 de ENERO 24 DE 2025.

Bogotá D.C. ENERO 24 DE 2025

Documento firmado por: HANS RONALD NIÑO GARCIA / Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Aprobó: HNINO 24.01.2025

Elaboró: LAREVALO 24.01.2025

Impresión:24.01.2025-12:04:14 HNINO 0000694726 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 9

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HANS
RONALD
NIÑO GARCIA

Firmado digitalmente
por HANS RONALD
NIÑO GARCIA
Fecha: 2025.01.14
09:03:38 -05'00'

HANS RONALD NIÑO GARCIA
SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	50.639.233
			Total	50.639.233

Objeto:

FUNC-85250-BS-13-1-PRÓRROGA No1 Y ADICIÓN No. 1 DEL CONTRATO No. CTO-595-2024 cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

Se expide a solicitud de HANS RONALD NIÑO GARCIA Cargo SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA, mediante oficio número 5314 de ENERO 14 DE 2025.

Bogotá D.C. ENERO 14 DE 2025

Documento firmado por: HANS RONALD NIÑO GARCIA / Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Aprobó: HNINO 14.01.2025

Elaboró: LAREVALO 14.01.2025

Impresión:14.01.2025-09:02:12 HNINO 0000675775 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

CONCEPTO VIABILIDAD OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PA02-PR02-F07

Versión: 5.0

Este formato debe ser impreso en una hoja:

1. DATOS GENERALES DEL NUEVO CONTRATO A REALIZAR	FECHA DE LA SOLICITUD:	2025-01-14 09:14:59	SUPERVISOR	LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO	LÍNEA P.A.A.	7933-1-BS-15-10
	DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN U OFICINA	Subdirección de Atención a la Fauna			AREA Y/O GRUPO DE TRABAJO	Bienes y Servicios Fauna
	MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Licitación pública	VALOR TOTAL:	119.841.441	PLAZO HASTA:	2 MESES Y 18 DIA(S)
	OBJETO:	7933-1-BS-15-10-PRÓRROGA NO1 Y ADICIÓN NO. 1 DEL CONTRATO NO. CTO-595-2024 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL				
	CODIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	7933 Optimización de los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.				
	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	023011745012024003603061 - Servicio de atención integral a la fauna				
	META(S) DEL PROYECTO	Atender 41.800 caninos y felinos en condición de vulnerabilidad en el distrito Capital a través de brigadas médicas, urgencias veterinarias, custodia y adopciones en el Distrito Capital				
	CODIGO Y NOMBRE POSICIÓN PRESUPUESTAL	0232020200885250 - Servicios de protección (guardas de seguridad)				
	CODIGO ELEMENTO PEP	PM/0229/0103/45010610036				

CODIGO Y NOMBRE FONDO	1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO
------------------------------	---------------------------------

LO ANTERIOR SE VERIFICA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES APROBADO Y VIGENTE EN LA ENTIDAD

¿ EL CONTRATISTA TIENE UN CONTRATO INICIAL?	NO	SI LA RESPUESTA ES NO, PASAR A DILIGENCIAR FIRMAS
	SI	SI LA RESPUESTA ES SI, PASAR A DILIGENCIAR LA PARTE 2 DEL FORMATO

2. DATOS DEL CONTRATO A PRORROGAR Y/O ADICIONAR	No. DEL CONTRATO:	952024	FECHA DE INICIO:	2024-07-27	FECHA DE TERMINACIÓN:	2025-01-26	
	NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ADPORT LTDA					
	INFORMACION PRESUPUESTAL CONTRATO (ADICIONE LAS CELDAS QUE REQUIERA)				VALOR INICIAL	VALOR ADICION	
	CODIGO PROYECTO	7933	No. REGISTRO PRESUPUESTAL/AÑO EXPEDICION REGISTRO:	7760077700077500	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	411,185,078	171,202,058
	SUBTOTAL CONTRATO				411,185,078	171,202,058	
	TOTAL CONTRATO				582,387,136		

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

3. VIABILIDAD	Observaciones		No. Viabilidad OAP	3262
			FECHA	2025-01-15

Elaboró:	LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO	Cargo:	Subdirectora de Atención a la Fauna	Firma:	
Revisó (Director / Subdirector/ Jefe de Oficina):	LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO	Cargo:	Subdirectora de Atención a la Fauna	Firma:	
Revisó (Profesional Oficina Asesora de planeación):	RINA FERNANDA MOLINA LIÑAN	Cargo:	Contratista - Profesional OAP	Firma:	
Aprobó (Jefe Oficina Asesora de Planeación):	CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Firma:	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

CONCEPTO VIABILIDAD OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PA02-PR02-F07

Versión: 5.0

Este formato debe ser impreso en una hoja:

1. DATOS GENERALES DEL NUEVO CONTRATO A REALIZAR	FECHA DE LA SOLICITUD:	2025-01-24 11:22:38	SUPERVISOR	LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO	LÍNEA P.A.A.	7933-4-BS-15-11
	DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN U OFICINA	Subdirección de Atención a la Fauna			AREA Y/O GRUPO DE TRABAJO	Bienes y Servicios Fauna
	MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Licitación pública	VALOR TOTAL:	51.360.617	PLAZO HASTA:	2 MESES Y 18 DIA(S)
	OBJETO:	7933-4-BS-15-11-PRÓRROGA NO1 Y ADICIÓN NO. 1 DEL CONTRATO NO. CTO-595-2024 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL				
	CODIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	7933 Optimización de los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.				
	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	O23011745012024003602061 - Servicio de atención integral a la fauna				
	META(S) DEL PROYECTO	Esterilizar 174241 caninos y felinos en todas las localidades de la ciudad fortaleciendo la capacidad técnica de la estrategia Capturar Esterilizar y Soltar para la priorización de la atención de animales en condición de calle, ferales y semiferales y en condición de vulnerabilidad				
	CODIGO Y NOMBRE POSICIÓN PRESUPUESTAL	O232020200885250 - Servicios de protección (guardas de seguridad)				
	CODIGO ELEMENTO PEP	PM/0229/0102/45010610036				

CODIGO Y NOMBRE FONDO	1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO
------------------------------	---------------------------------

LO ANTERIOR SE VERIFICA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES APROBADO Y VIGENTE EN LA ENTIDAD

¿ EL CONTRATISTA TIENE UN CONTRATO INICIAL?	NO	SI LA RESPUESTA ES NO, PASAR A DILIGENCIAR FIRMAS
	SI	SI LA RESPUESTA ES SI, PASAR A DILIGENCIAR LA PARTE 2 DEL FORMATO

2. DATOS DEL CONTRATO A PRORROGAR Y/O ADICIONAR	No. DEL CONTRATO:	5952024	FECHA DE INICIO:	2024-07-27	FECHA DE TERMINACIÓN:	2025-01-26	
	NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ADPORT LTDA					
	INFORMACION PRESUPUESTAL CONTRATO (ADICIONE LAS CELDAS QUE REQUIERA)				VALOR INICIAL	VALOR ADICION	
	CODIGO PROYECTO	7933	No. REGISTRO PRESUPUESTAL/AÑO EXPEDICION REGISTRO:	7760077700775	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	411,185,078	171,202,058
	SUBTOTAL CONTRATO				411,185,078	171,202,058	
	TOTAL CONTRATO				582,387,136		

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

3. VIABILIDAD	Observaciones		No. Viabilidad OAP
			3539
			FECHA
			2025-01-24

Elaboró:	LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO	Cargo:	Subdirectora de Atención a la Fauna	Firma:	
-----------------	-----------------------------	---------------	-------------------------------------	---------------	--

Revisó (Director / Subdirector/ Jefe de Oficina):	LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO	Cargo:	Subdirectora de Atención a la Fauna	Firma:	
---	-----------------------------	---------------	-------------------------------------	---------------	--

Revisó (Profesional Oficina Asesora de planeación):	RINA FERNANDA MOLINA LIÑAN	Cargo:	Contratista - Profesional OAP	Firma:	
--	----------------------------	---------------	-------------------------------	---------------	--

Aprobó (Jefe Oficina Asesora de Planeación):	CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Firma:	
---	----------------------------------	---------------	------------------------------------	---------------	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
GENERAL DE PLANEACIÓN
Y PRESUPUESTO

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: PA05-PR01-F01

Versión: 6.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia Solicitante	Nombre del Solicitante	Fecha de Solicitud		
		DD	MM	AAAA
Subdirección de Gestión Corporativa	HANS RONALD NIÑO GARCIA	14	1	2025

LINEA DEL PLAN DE ADQUISICIONES: FUNC-85250-BS-13-1

Objeto/Detalle

FUNC-85250-BS-13-1-PRÓRROGA No.1 Y ADICIÓN No. 1 DEL CONTRATO No. CTO-595-2024 cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Programa de financiación (RUBRO PRESUPUESTAL)	Nombre del Programa de financiación (DESCRIPCIÓN DEL RUBRO)	Fuente de Financiación (Código y Nombre) - Código Fondos	Valor
021202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO	50.639.233

GASTOS DE INVERSIÓN

Código proyecto	Nombre del proyecto de inversión	Valor	
Programa de financiación (RUBRO PRESUPUESTAL)	Nombre del Programa de financiación (DESCRIPCIÓN DEL RUBRO)		
FUT - Posición presupuestaria (Tipo-Componente y Concepto de gasto)	NOMBRE FUT - Posición presupuestaria (Tipo-Componente y Concepto de gasto) - Descripción Concepto Gasto		
Código Fondos	Nombre Fondo		
Elemento PEP	Valor		
Cod. Meta	Nombre de la Meta		
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			50.639.233



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



Firma digital : Hans Ronald Niño García



Firma del delegado del Proyecto de Inversión o de los Gastos de Funcionamiento

Subdirector de Gestión Corporativa

Nota 1: La solicitud del CDP debe ser firmada de conformidad con la delegación establecida en la Resolución 081 del 2020, Artículo primero y parágrafo.

Nota 2: Insertar cuantas filas sean necesarias en los rubros de funcionamiento e inversión

Elaboró	HANS RONALD NIÑO GARCIA	Cargo:	Subdirector (a) de Gestión Corporativa	Area:	
Revisó:	HANS RONALD NIÑO GARCIA	Cargo:	Subdirector (a) de Gestión Corporativa	Area:	

Espacio exclusivo para el área de presupuesto

Código	Disponibilidad No.	Fecha de expedición		
		Día	Mes	Año